

RESUMEN

1. Entre el primer examen de sus políticas comerciales, realizado en 2006, y 2008, Angola registró un vigoroso crecimiento económico (de 2 dígitos) respaldado por los elevados precios del petróleo, producto del que es el segundo mayor productor del África Subsahariana. Sin embargo, con la crisis mundial de 2008 y la caída de los precios del petróleo, su crecimiento económico cayó al 2,4% en 2009, antes de remontar progresivamente hasta el 6,8% en 2013 y quedarse en el 3,9% en 2014. Este desempeño ha permitido a Angola reducir su nivel de pobreza del 62% en 2001 al 37% en 2009, y lograr una renta por habitante que, según se estima, ascendía a 5.706 dólares EE.UU. en 2012, frente a los 1.000 dólares EE.UU. de 2001, antes de salir de la crisis sociopolítica en 2002. Sin embargo, las importantes desigualdades hacen que los indicadores sociales no hayan mejorado significativamente.

2. En efecto, según el índice de desarrollo humano del PNUD, en 2014 Angola ocupaba el puesto número 149 de un total de 187 países y estaba entre los 10 países con mayores tasas de mortalidad infantil de un conjunto de 221 países. El crecimiento, basado en la explotación del petróleo mar adentro, muy intensiva en términos de capital, tampoco ha generado empleo: la tasa de desempleo sigue siendo alta, de alrededor del 25%. Esto explica que los esfuerzos se estén orientando actualmente hacia la diversificación, ya que los productos del petróleo siguen representando en torno al 40% del PIB, más del 95% de los ingresos de exportación y cerca del 75% de los ingresos públicos. Se trata ante todo de aumentar la producción agrícola, que no representa más que en torno al 5% del PIB, pese a ocupar a más de la mitad de la población activa: Angola era autosuficiente en el plano alimentario antes de su independencia, en 1975, y posee un enorme potencial para hacer frente a ese desafío. El desarrollo del sector manufacturero (que representa aproximadamente el 4% del PIB) se basa sobre todo en la agroindustria y la transformación de los recursos mineros (1% del PIB), principalmente los diamantes, de los que Angola es el segundo productor del continente. Aunque el país es un importador neto de servicios, estos (que constituyen alrededor del 22% del PIB y el 39% del empleo) están en expansión.

3. La aplicación del programa de estabilización, apoyado por el FMI entre noviembre de 2009 y marzo de 2012, contribuyó a reducir la inflación de los precios al consumo al 7,3% en 2014, el nivel más bajo en 20 años. Las reformas también tienen por objeto mejorar la competitividad de la economía, que ha estado marcada por precios muy elevados durante demasiado tiempo; se espera que las inversiones en infraestructuras de estos últimos años también contribuyan a la mejora de la competitividad. La política comercial, que está a cargo fundamentalmente del Ministerio de Comercio pero a la que también contribuyen otros ministerios y organismos del Estado, así como el sector privado con carácter puntual, apoya el objetivo de diversificación económica hacia los bienes (alimenticios en particular) de consumo corriente. En efecto, la continua caída de los ingresos del petróleo y la bajada correspondiente de las importaciones han hecho que el aumento de la importancia de los intercambios para Angola, que han pasado de representar más del 100% del PIB hasta 2011 a alrededor del 77% en 2013, pase ante todo por la diversificación, que se supone que contribuirá con el tiempo a la reducción de la pobreza. La esperanza de Angola reside en la apertura de los mercados que traerá consigo la conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Por el momento, Portugal, China, la República de Corea y el Brasil son los principales proveedores de Angola, y China, la Unión Europea, los Estados Unidos y la India son los principales destinos de sus productos, fundamentalmente petroleros.

4. Angola pasó a ser Miembro inicial de la OMC el 23 de noviembre de 1996. No es parte en los Acuerdos Plurilaterales sobre Contratación Pública o sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Angola otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Aunque ha participado activamente en las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, hasta la fecha Angola no lo ha ratificado, ni ha notificado sus compromisos en el marco de la categoría A. Además, Angola pertenece a dos de las ocho comunidades económicas regionales reconocidas por la Unión Africana: la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), si bien no ha ratificado el Protocolo Comercial ni ha firmado el proyecto de Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC. Angola dejó de ser miembro del Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) en 2007. El país ha completado su red de acuerdos bilaterales comerciales, que ha pasado de 30 a 38 acuerdos marco o de cooperación. Ha participado en el marco del grupo de la SADC en las negociaciones de un Acuerdo de Asociación Económica (AAE), pero no ha rubricado el acuerdo que la Unión Europea concertó en julio de 2014 con otros seis miembros del grupo. Angola es país beneficiario de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África de los Estados Unidos (AGOA) y,

en su condición de país menos adelantado, de los regímenes SGP de otros países. En el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC), Angola ha mantenido negociaciones con Mozambique y Cuba; sin embargo, hasta el momento no ha concedido ninguna preferencia comercial.

5. Una ley de 2011 garantiza la igualdad de trato para los inversores nacionales y extranjeros. Los sectores del petróleo y el gas, los diamantes y las instituciones financieras están sujetos a regímenes especiales, incluido en lo que se refiere a las ventajas fiscales y aduaneras. Angola ha suscrito acuerdos sobre promoción y protección recíproca de inversiones con 13 Estados. Además, es parte en los distintos convenios de las Naciones Unidas que garantizan los derechos de los inversores extranjeros y es miembro del OMGI (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones), pero no del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los inversores pueden beneficiarse de ventajas fiscales, aduaneras y cambiarias, negociadas caso por caso con las autoridades mediante contrato, dentro de los límites previstos por la ley, en función de diversos criterios, fundamentalmente geográficos y sectoriales. Como contrapartida de esas distintas ventajas, las sociedades y empresas constituidas con fines de inversión privada deben emplear a trabajadores angoleños, garantizarles una formación profesional básica, y ofrecerles sueldos y beneficios sociales acordes con sus aptitudes.

6. Una ley de 2011 creó además un régimen para asociaciones entre los sectores público y privado (PPP) en ámbitos que eran anteriormente competencia exclusiva del Estado y respecto de los cuales se ha considerado que la inversión y la gestión privadas en el marco de un régimen de concesión permiten acelerar el desarrollo de las infraestructuras. El conjunto de las tierras pertenece al Estado, que no obstante puede permitir su uso a través de concesiones o contratos de arrendamiento a largo plazo.

7. Según los datos notificados a la UNCTAD, en 2014 Angola fue el segundo receptor de inversiones extranjeras directas más importante de África, un ascenso de cinco puestos respecto del año anterior, con inversiones que alcanzaron en total los 16.000 millones de dólares EE.UU. Sin embargo, ese mismo año, el país ocupó apenas el puesto 181 entre 189 en la clasificación del Banco Mundial que mide en qué grado las condiciones son favorables para la inversión ("*Doing Business Rankings*").

8. Los comerciantes deben inscribirse en el Registro de Exportadores e Importadores, administrado por el Ministerio de Comercio (MINCO). Desde 2011, deben además obtener una licencia de importación/exportación para todo envío cuyo valor exceda de 5.000 dólares EE.UU. Desde el mes de marzo de 2012, las licencias de importación, exportación y reexportación se administran de manera electrónica. Además, todas las mercancías importadas o exportadas a través de los puertos marítimos de Angola deben disponer de una hoja de seguimiento de la carga; los costos correspondientes pueden variar de un envío a otro. Las mercancías sujetas a cualquiera de los regímenes aduaneros, tanto de importación como de exportación, deben ser objeto de una declaración en aduana si su valor es superior a 475.288 kwanzas. La declaración se presenta únicamente por medio de los agentes de aduanas (o transitarios) autorizados, que deben ser obligatoriamente angoleños.

9. Angola ha establecido un sistema de gestión de riesgos en la tramitación de las declaraciones en aduana. También hay un mecanismo de control diferido, pero el levante de las mercancías solo se puede efectuar previo pago del importe debido en concepto de derechos y tasas. El depósito de garantía para efectuar una retirada solo se admite en el caso de los operadores de la industria petrolera. Durante el período objeto de examen, Angola ha eliminado su sistema de inspección previa a la expedición, ha informatizado los principales puestos de aduana y ha fusionado todas las administraciones fiscales en la "Administración General Tributaria" (AGT). Existe un procedimiento acelerado de despacho de aduanas para los operadores autorizados (de confianza); asimismo, también hay una tramitación acelerada para las mercancías que necesitan un despacho de aduanas prioritario debido a su naturaleza.

10. Para lograr la diversificación económica, Angola ha adoptado diversas medidas orientadas a la sustitución de las importaciones. Se han elevado considerablemente los tipos del Arancel de Aduanas (especialmente en el caso de los productos agrícolas), que se sitúan en un abanico que va del 2% al 50%, con un promedio del 10,9% (frente al 7,4% de 2005). De este modo, respecto de 31 líneas arancelarias, los tipos NMF aplicados superan, a menudo en hasta 35 puntos porcentuales, los niveles consolidados. Además, a las importaciones se les aplican otros derechos y

tasas, a menudo *ad valorem*, pese a que Angola los había consolidado en el 0,1%. Determinados productos, importados o de fabricación local, están sujetos a un impuesto sobre el consumo cuyo tipo principal es del 10% (y que llega hasta el 30% en algunos casos). Este impuesto provoca un efecto cascada que perjudica a la competitividad y a los consumidores. La importación de cemento está prohibida, y son varios los productos agrícolas que se pueden acoger a un régimen de contingentes de importación que aún no se ha empezado a aplicar.

11. Pueden otorgarse concesiones de derechos y tasas a determinadas mercancías u operadores económicos. Durante el período 2009-2014, los ingresos no percibidos en razón de las concesiones de derechos y tasas a la importación y exportación han variado entre un 24,7% y un 40,9% respecto de los ingresos aduaneros anuales. La mayoría de las exenciones en el cordón aduanero han sido otorgadas a las importaciones destinadas a las industrias del petróleo y del gas.

12. Aparte de un marco general, Angola no dispone de legislación en materia de medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia; el país nunca ha adoptado medidas de ese tipo. Los regímenes sanitario y fitosanitario y en materia de obstáculos técnicos al comercio no están coordinados. Por ejemplo, determinadas importaciones están sujetas a varias inspecciones realizadas por diferentes organismos, por las que se deben pagar las correspondientes tasas. Actualmente se encuentra suspendida la importación de ganado bovino procedente de Namibia debido a la fiebre aftosa. No se autoriza la entrada en Angola de los productos alimenticios y de consumo si resta menos de un cuarto de su tiempo de conservación inicial; para los productos farmacéuticos y cosméticos, el límite correspondiente es la mitad de su tiempo de conservación inicial, con un mínimo de seis meses.

13. Las exportaciones de determinados productos, incluida la exportación de minerales en estado bruto, están sujetas a derechos de salida; la base imponible es el valor f.o.b. Es obligatorio que las mercancías en tránsito por vía terrestre sean escoltadas. Según las autoridades, el Estado no participa en la financiación de las exportaciones ni concede subvenciones a la exportación. Se habrían puesto en marcha actividades destinadas al establecimiento de una Agencia Nacional para el Fomento de las Exportaciones (ANPEX) y la elaboración de una estrategia para el fomento de las exportaciones.

14. Angola aún no ha notificado a la OMC ninguna empresa comercial del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT. Sin embargo, la participación del Estado en la economía sigue siendo importante. En efecto, hay empresas públicas operando en casi todas las esferas de actividad económica, en particular en los sectores del petróleo, los diamantes y la electricidad, que siguen estando en gran medida en manos de monopolios estatales. Además, se conceden subvenciones al consumo de diversos productos, como los combustibles, la electricidad y el agua, cuyos precios controla el Gobierno. A finales de 2010 entró en vigor un nuevo marco de gestión de la contratación pública que da preferencia a los bienes producidos en Angola y/o a los servicios suministrados por proveedores angoleños o establecidos en Angola. Aún no se ha adoptado una política de competencia, y el régimen de protección de la propiedad intelectual se remonta a 1992.

15. Gracias a su población joven y creciente, su gran superficie de tierras cultivables y sus amplios recursos hídricos, Angola puede volver a convertirse en un gran productor y exportador de productos agrícolas. Sin embargo, con una contribución al PIB que se estima en el 5,4% en 2013, la agricultura (incluida la silvicultura y la pesca) no termina de convertirse en un factor importante para la diversificación de la economía nacional y la lucha contra la pobreza. La pesca industrial (atún, camarones, gambas y cangrejos) está reservada exclusivamente a los angoleños o a embarcaciones extranjeras arrendadas a angoleños o en copropiedad con ellos. Angola sigue siendo un importador neto de productos agroalimentarios.

16. La agricultura angoleña sigue dominada por unidades de explotación en pequeña escala (familiares) y, en muchos casos, la escasa mecanización limita la productividad. La fragmentación del mercado interno, debida fundamentalmente a la falta de infraestructura y de plataformas comerciales, tiende a reducir los márgenes de beneficio de los productores. Los servicios de extensión aún se encuentran en una fase incipiente, y la ausencia de un marco jurídico frena la creación de asociaciones y cooperativas agrícolas. Por otro lado, la política monetaria, que favorece una sobrevaloración de la moneda nacional, merma la competitividad del sector agrícola, donde la mayor parte de los insumos y el equipo son importados.

17. La agricultura y la industria agroalimentaria cuentan con los niveles más altos de protección arancelaria. El tipo medio del 23,3% aplicable a los productos agrícolas (OMC) duplica con creces su nivel de 2005; asimismo, duplica el tipo medio de 2015 aplicado a los productos no agrícolas y del sector no petrolero (9,1%). Si se utiliza la definición de la CIU (revisión N° 2), la agricultura sigue siendo el sector más protegido, con un promedio arancelario del 23,8%. Por otra parte, se pueden importar libres de derechos de aduana y del impuesto sobre el consumo determinados productos si forman parte de la "canasta básica" o en caso de escasez en el mercado interno. La ayuda interna al sector agrícola adopta diversas formas, por ejemplo, las siguientes: créditos subvencionados, préstamos de materiales y equipos, subvención de maquinaria de tracción animal y de los costos de irrigación, y servicios veterinarios gratuitos para los pequeños productores. Según las autoridades, la agricultura no recibe más del 5% del presupuesto nacional.

18. La industria petrolera sigue siendo el principal pilar de la economía de Angola, pese a los efectos negativos que sufrieron sus resultados en 2014. La producción de gas natural en Angola se inició en 2013, en fase experimental, y está previsto que esté funcionando plenamente a finales de 2015. Como concesionario exclusivo del Estado, la empresa estatal *Sociedade Nacional de Combustíveis de Angola* (Sonangol) controla todas las actividades relacionadas con el petróleo y el gas natural. Sonangol, que en 2013 tenía participaciones en otras 165 empresas, explota un conglomerado integrado verticalmente en el subsector y lleva a cabo actividades en varios otros sectores. Las importaciones satisfacen la mayor parte de la demanda interna de productos refinados del petróleo; Sonangol, a través de una filial, tiene el derecho exclusivo de importación de productos derivados del petróleo (excepto los lubricantes).

19. El subsuelo de Angola es rico en recursos mineros muy variados que aún no han sido debidamente identificados y evaluados. Últimamente, los trabajos de prospección y explotación se centran en los diamantes, de los que Angola es uno de los principales productores mundiales. El subsector de la minería se enfrenta a varias dificultades, entre ellas: la falta de infraestructuras adaptadas y las minas antipersonal restantes; el exiguo suministro interno de insumos y servicios esenciales para las actividades geológicas y mineras; y la ausencia en el mercado angoleño de mecanismos de financiación y crédito orientados a la industria minera. A cambio de la concesión de los derechos mineros, el Estado participa en los beneficios de la explotación minera mediante una de estas formas: empresa conjunta, en la cual al menos el 10% del capital social pertenece a una empresa estatal; y/o reparto de la producción en proporciones variables a lo largo del ciclo de explotación. El nuevo Código Minero, que entró en vigor en septiembre de 2011, introdujo la posibilidad de una participación mayoritaria extranjera (hasta el 90%) en las empresas conjuntas establecidas para la explotación de minerales estratégicos, la adopción de un modelo uniforme para los contratos de inversión y la asignación de derechos mineros mediante concurso abierto (obligatorio para todos los minerales estratégicos).

20. La Empresa Nacional de Diamantes de Angola (ENDIAMA), una empresa estatal, tiene los derechos mineros exclusivos respecto a los diamantes en todo el territorio; representa al Estado en la concesión de esos derechos y coordina las actividades de prospección y explotación. ENDIAMA, mediante su participación financiera en diversas empresas, lleva a cabo actividades en el conjunto del subsector de los diamantes, en particular en la comercialización, así como en otras esferas (seguridad industrial, transporte aéreo, hostelería y servicios médicos).

21. Las importantes inversiones realizadas por el Estado han permitido un crecimiento sostenido de la producción de electricidad, principalmente mediante la generación térmica. El potencial de reservas hídricas, gas natural y otras fuentes de energía renovables todavía no se ha explotado plenamente. Pese a los progresos realizados, la tasa de electrificación, estimada en un 30%, sigue por debajo del promedio de los países africanos; los apagones inesperados constituyen un problema importante. La transmisión y distribución de electricidad siguen estando fragmentadas y no tienen una extensión suficiente para abarcar el conjunto del territorio nacional. En 2013 se puso en marcha un programa de reestructuración del subsector con el que se pretende atraer inversión privada. Sin embargo, la transmisión seguirá siendo un monopolio público.

22. La falta de infraestructura básica y de mano de obra calificada sigue frenando el dinamismo de la actividad industrial. Angola sigue siendo un importador neto de productos manufacturados, principalmente maquinaria y material de transporte, máquinas no eléctricas y otros artículos semiacabados. Las manufacturas angoleñas tienen un potencial de crecimiento y diversificación considerable, que se podría hacer realidad utilizando mejor los recursos disponibles y

estableciendo vínculos más fuertes con otros sectores de la economía, en particular la agricultura y la minería.

23. Angola tiene cuatro proveedores de servicios de telefonía fija y dos de servicios de telefonía móvil. La parte correspondiente a la telefonía fija es marginal, mientras que la telefonía móvil está en plena expansión. El operador tradicional, Angola Telecom, sigue siendo propiedad pública al 100% y fue recapitalizado en el marco de un plan que le concede autonomía de gestión. Ha sido superado en el mercado de la telefonía móvil por un operador privado de capital mayoritariamente angoleño. Está previsto atribuir una tercera licencia de telefonía móvil. El régimen normativo ha sido consolidado hace poco, y está muy liberalizado. Sin embargo, el bucle local inalámbrico, los módems de recepción del cable, la banda ancha fija inalámbrica y los portales internacionales siguen estando sujetos a un régimen de monopolio.

24. Los servicios bancarios son uno de los tres sectores, junto con los servicios de turismo y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respecto de los cuales Angola ha suscrito compromisos en el marco del AGCS. Con la llegada de la paz y el posterior auge del petróleo, el sistema bancario angoleño experimentó una expansión muy fuerte, que lo sitúa actualmente en el tercer lugar del África Subsahariana. Asimismo, se pasó de unos pocos bancos públicos a 24 bancos activos en el mercado, de los cuales únicamente 3 son públicos; los demás están en manos de capital privado angoleño o, en el caso de 9 de ellos, en manos de capital extranjero. El país está aún poco bancarizado, los créditos concedidos suelen ser a corto plazo y los tipos de interés son relativamente altos. Los bancos extranjeros no están autorizados a establecer filiales en Angola. Desde la crisis de 2009-2012, el Banco Central ha emprendido una actividad reguladora considerable para resolver las deficiencias estructurales del sistema bancario y ponerlo en consonancia con las normas internacionales.

25. La liberalización del sector de los seguros comenzó en 2000; Angola ha pasado de tener una única empresa de seguros pública, la ENSA, a tener, en 2014, 17 aseguradoras, en su mayor parte privadas. El sector está bastante concentrado, ya que en 2014 las tres primeras empresas de seguros acumulaban una participación en el mercado del 82% (ENSA, un 38%; AAA Seguros, un 23%, y GA Seguros, un 21%). La tasa de penetración del sector sigue siendo muy baja (0,8%), lo que permite augurar buenas perspectivas de desarrollo. Las aseguradoras deben estar constituidas como sociedad anónima y deben tener al menos un 30% de capital angoleño. Por otra parte, los fondos de pensiones gestionan fundamentalmente el ahorro para la jubilación de los empleados de las grandes empresas industriales presentes en Angola, sobre todo, pero no únicamente, en el sector petrolero.

26. La importación de contenedores y la exportación de productos petroleros está fundamentalmente en manos de armadores extranjeros bajo pabellones de terceros, pese a la existencia de un complejo dispositivo de reparto de la carga con el que se pretende promover el pabellón angoleño. En la práctica, los armadores extranjeros interesados se deben inscribir ante el Consejo Nacional de Transportistas de Angola, que expide certificados de embarque mediante el pago de una comisión. Las terminales de contenedores de dos de los seis puertos principales de Angola han sido cedidas en régimen de concesión por un período de 20 años a una empresa privada anglo-danesa. El tráfico ha experimentado un auge considerable, lastrado no obstante por problemas de infraestructura, de costos y de plazos de despacho de aduanas.

27. En lo que se refiere al transporte aéreo, la compañía aérea TAAG sigue siendo enteramente pública, pero firmó un acuerdo de gestión por 10 años con la empresa Emirates. En general, los acuerdos aéreos firmados por Angola se asemejan al modelo "Bermuda 2", relativamente restrictivo. La empresa que gestiona los principales aeropuertos es una empresa pública, pero parte de los servicios aeroportuarios se ha cedido en régimen de concesión. Se está construyendo en Luanda un nuevo aeropuerto internacional. No se permite la autoprestación de servicios de escala ni la prestación mutua, pero hay proveedores terceros independientes de las autoridades aeroportuarias y de la compañía aérea nacional.

28. La red ferroviaria angoleña aún se está reconstruyendo. Se ha adoptado un ambicioso plan con el que se pretende interconectar las tres redes existentes y enlazarlas con los países colindantes, fusionar las tres empresas públicas existentes, separar la empresa encargada de explotar los transportes ferroviarios de la entidad encargada de gestionar la infraestructura y ceder la explotación de las líneas en régimen de concesión. Sin embargo, hasta la fecha no se ha aplicado dicho plan.

29. El desarrollo del sector del transporte por carretera se ve obstaculizado por el hecho de que aún no se hayan reconstruido por completo las infraestructuras. El sector es sobre todo informal y lo componen empresas nacionales. Se ha adoptado un marco normativo moderno, con licencias no sujetas a contingente alguno y que se otorgan en función de criterios de calidad. Se está constituyendo una red de acuerdos de transporte por carretera con los países colindantes.

30. El desarrollo del turismo sigue obstaculizado por los problemas que sufren los servicios de transporte (sobre todo por lo que respecta a la infraestructura), la carestía de la vida en Angola y problemas heredados de la crisis sociopolítica (incluidas las minas antipersonal).